

Santiago de Cali, 10 de Marzo 2025

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. SECTOR ECONOMICO

Pertenece al sector económico secundario, se refiere a la transformación de las materias primas que obtiene el sector primario. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario apela a procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

En concreto, podemos definir que el sector secundario de la economía se encuentra conformado o sustentado en cinco grandes pilares como lo son la industria, la artesanía, la obtención de energía, la construcción y la minería.

Conforme con lo anterior se realiza el siguiente estudio desde el análisis del comportamiento de la economía colombiana, variación del Índice de Precios al consumidor, Producto Interno Bruto – PIB, pasando por sector servicios y comercio. Continuando con la identificación del sector enmarcado en el servicio de suministro víveres secos y frescos, para finalmente realizar el análisis histórico de precios para la asignación del presupuesto.

Economía Colombiana el análisis de la variación del IPC, registra La tasa de variación anual del IPC en Colombia para el año 2025 del 5,2%. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,3%, de forma que la inflación acumulada en 2024 es del 4,7%.

En lo que respecta a la industria, esta puede ser de varios tipos según la clasificación que existe:

- **Industrias pesadas**, que tienen como función transformar lo que son las materias primas que se obtienen en productos semielaborados. Se dividen en dos: la industria química pesada, que es la que lleva a cabo la confección de elementos tales como el ácido sulfúrico, y la industria metalúrgica, que es la que procede a elaborar desde hierros hasta acero pasando por aluminio, la producción de cemento y otras áreas donde se manipulan grandes volúmenes de materiales y se utilizan equipos de alta potencia, por ejemplo.
- **Industrias ligeras**, que son aquellas que se caracterizan por un proceso de producción que requiere menos inversión en maquinaria y recursos, están encargadas de elaborar productos para lo que es el consumo directo. Dentro de este grupo están las alimentarias, las automovilísticas, las textiles, las informáticas y las químicas ligeras.
- **Industrias de bienes de equipo**, que son aquellas que se dedican a la producción de bienes intermedios y equipos que son utilizados en otros procesos productivos, en lugar de generar productos de consumo directo para los usuarios finales. Estas industrias se enfocan en la fabricación de maquinarias, herramientas, equipos y componentes que permiten a otras industrias operar y producir. En concreto, de esta categoría habría que subrayar la existencia de varios tipos: las madereras y de papel; las de material agrícola e industrial; las eléctricas, electrónicas e informáticas; las de materiales de construcción, las aeroespaciales y las de material de transporte. En este último grupo se englobarían desde las industrias navales que realizan embarcaciones de todo tipo hasta las que crean material ferroviario pasando por las que llevan a cabo la construcción de helicópteros, aviones.

- **Información del sector:** que se refiere al conjunto de datos, análisis y conocimientos relacionados con una industria o sector económico en particular. Esta información abarca diversos aspectos que permiten comprender su funcionamiento, características, tendencias, desafíos y oportunidades. Se utiliza para la toma de decisiones estratégicas, la evaluación de su desempeño y para identificar áreas de mejora o crecimiento. En conclusión, son el sector al que abarcan los productos que se pretenden contratar con el presente proceso, pertenecen a la parte industrial y está clasificado así:

## ALIMENTOS Y BEBIDAS:

El sector de alimentos y bebidas en Colombia es de vital importancia para la economía nacional. No solo representa una parte significativa del PIB y genera millones de empleos, sino que también juega un papel clave en la seguridad alimentaria, el desarrollo rural, y la sostenibilidad económica del país. La industria enfrenta retos como la competencia externa, las presiones ambientales y la fluctuación de los precios de insumos, pero su capacidad para innovar, adaptarse a nuevas demandas del consumidor y mantenerse competitiva en los mercados internacionales le permite seguir siendo un pilar fundamental en la economía colombiana.

Un ejemplo claro de la nueva mirada del mercado hacia la calidad de los alimentos, es el impuesto saludable, que recientemente inició a regir en Colombia, con el cual, se gravan las bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados. Productos que inicialmente han tenido un aumento del 10 %, pero para el 2024 fue del 15 %. Ahora bien, esta industria representa el 3 % del PIB del país y según el informe de la Superintendencia de Sociedades, facturó 87,7 billones de pesos el año pasado.<sup>1</sup>

El sector de alimentos y bebidas en Colombia sigue siendo uno de los más importantes para la economía del país, representando una proporción significativa del Producto Interno Bruto (PIB) y de la producción industrial. Según el DANE, en 2023, la industria de alimentos y bebidas creció moderadamente, impulsada por la demanda interna y la mayor capacidad de consumo en las principales ciudades del país.

Para 2025, se espera que el sector continúe su proceso de crecimiento sostenido, aunque con un ritmo más moderado debido a los desafíos económicos, como la inflación y el aumento de los costos de insumos. No obstante, se prevé un crecimiento cercano al 4% - 6% anual, impulsado por diversos factores como la demografía: La población colombiana sigue creciendo y se proyecta que alcance los 52 millones de habitantes para 2025, lo que sigue ampliando el mercado de consumo, urbanización: la creciente urbanización en Colombia hace que el consumo de alimentos y bebidas procesados, listos para consumir y más convenientes aumente, lo que favorecerá la expansión de categorías como comidas rápidas, bebidas sin azúcar y productos orgánicos y la exportaciones: los productos colombianos como el café, cacao, frutas procesadas y jugos naturales seguirán ganando terreno en mercados internacionales, lo que también contribuirá al crecimiento del sector. Las tendencias del Mercado (2024-2025): Productos Saludables y Funcionales: se espera que la demanda de alimentos saludables (sin azúcar, sin gluten, bajos en calorías) siga en aumento, impulsada por un mayor enfoque en la salud y el bienestar. Además, las bebidas funcionales como aquellas con propiedades energizantes o probióticas se mantendrán con una tendencia clave.

<sup>1</sup> <https://www.infobae.com/colombia/2024/10/10/cambios-en-el-consumo-de-alimentos-y-bebidas-en-colombia-refejia-siza-de-estudio#:~:text=Seg%C3%BAz%20el%20informe%2C%20los%20hogares,y%20es%20nuestro%20WhatsApp%20Channel>

Las empresas del sector de alimentos y bebidas tendrán que seguir innovando y apostando por la sostenibilidad. Esto incluye la creación de productos con ingredientes naturales, envases reciclables y prácticas de producción más ecológicas

El sector de alimentos y bebidas en Colombia para 2025 mostrará una tendencia de crecimiento moderado pero constante, con especial énfasis en productos saludables, innovación y sostenibilidad. Sin embargo, enfrentará desafíos relacionados con la inflación, el aumento de los costos de insumos y la competencia externa.<sup>2</sup>

### Qué viene para la inflación.

En noviembre, según la entidad DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide la inflación o el costo de vida del país, tuvo una nueva reducción que benefició al bolsillo de los colombianos y se acercó a la meta fijada por el Banco de la República (3%), el 6 de diciembre, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) publicó los resultados del índice de Precios del Consumidor (IPC) para noviembre, lo que mostró una variación mensual de precios del 0,27%, ligeramente por encima de lo esperado por los mercados. Sin embargo, esto no impidió que la inflación general acumulada en 12 meses haya continuado en retroceso, al pasar del 5,41% al 5,20%.



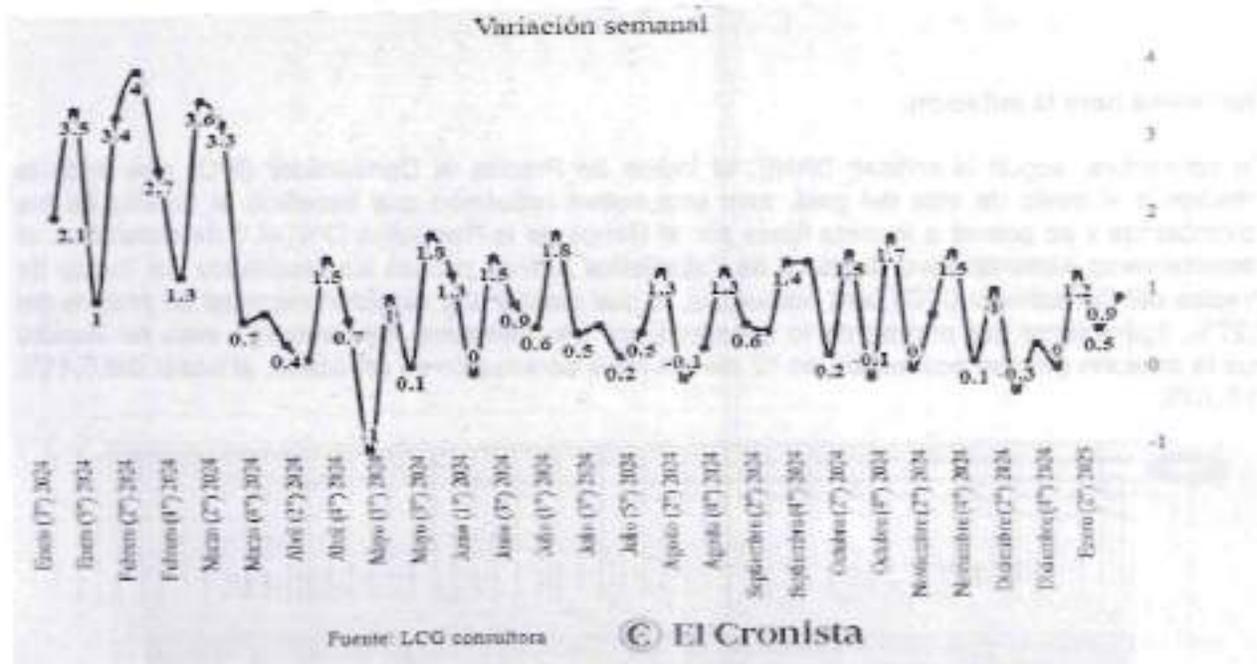
En general, a final de noviembre, la mayoría de las canastas del IPC presentaron variaciones positivas. Es destacable que, desde el frente de los alimentos, se evidencia una inflación bastante moderada, cercana al 0,20%.<sup>3</sup>

En lo que respecta a los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas, la inflación de bebidas registro en la tercera semana de enero un aumento del 0,9% y, con este incremento, la suba

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co>

<sup>3</sup> <https://www.infobae.com/colombia/2024/12/28/dato-del-dane-que-establece-aumentos-en-el-precio-de-los-arriendos-y-servicios-que-son-encabezada-asi-se-porto-en-2024/#:~:text=Ahora%20bien%2C%20seg%C3%BAAn%20esta%2C%20se,anual%20a%20final%20de>

acumulada en lo que va del mes alcanzó un 2,6%, desafiando el resultado del mes según datos de la consultora LCG, la suba acumulada en lo que va del mes alcanzó un 2,6%. Si se toma el promedio de las últimas cuatro semanas, el aumento de precios fue del 1,7%, en un número atenuado por lo que sucedió en los últimos días de diciembre, donde la variación fue nula. En los informes del INDEC, el rubro viene presentando una clara tendencia al alza. Después de presentar una suba del 0,9% en noviembre, en diciembre saltó al 2,2%, y las proyecciones para enero se ubicarían por encima de ese último dato, aunque no incidiría lo suficiente como para que la cifra general se aleje de lo que pronostican en el Gobierno.



4

## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor, y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento"

<sup>4</sup> <https://www.cronista.com/economia-politica/inflacion-los-precios-de-alimentos-y-bebidas-aceleran-y-desafian-el-resultado-fina>

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual  
Total nacional  
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC NOM	0,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.<sup>5</sup>

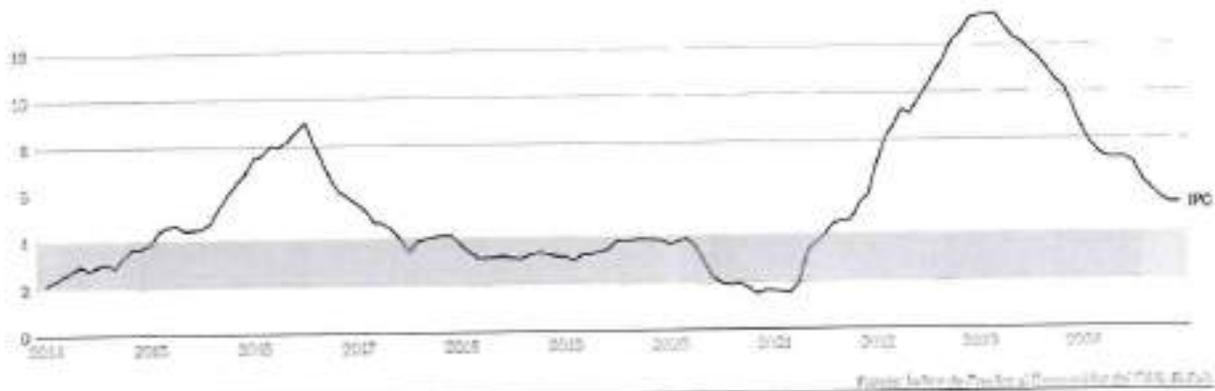
La inflación en mayo de 2024 mantuvo el mismo resultado del mes de abril, con una tendencia a estabilizarse, según lo indica el último informe del Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), cuya variación mensual total fue de 0,43%, igual al mes anterior. En lo que respecta a los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas, estos aumentaron en mayo en 0,51% con respecto a abril del presente año.

El periodo correspondiente de enero a mayo, cuya variación del precio de los alimentos y bebidas no alcohólicas fue de 3,48% con respecto a diciembre del año anterior, cifra inferior en 0,30 puntos porcentuales al IPC total que se ubicó en 3,78%. Así mismo, inferior en 0,60 puntos porcentuales a la variación presentada en el mismo periodo del año pasado cuando se presentó un incremento de 4,08%.

La variación anual del IPC total para mayo de 2024 se ubicó en 7,16%; mientras, que la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento de 4,40%, lo cual significa 2,76 puntos porcentuales por debajo del IPC total. Así mismo, al comparar la variación anual del IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas en mayo de 2024 frente al mismo mes de 2023, esta fue inferior en 11,26 puntos porcentuales, cuando se observó un incremento anual de 15,66%.<sup>6</sup>

La inflación en Colombia se acerca al 5% al cierre del 2024 con 5,2% en los últimos doce meses y 0,46% en diciembre, se aproxima a la meta del Banco de la República para 2025.

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion>  
<sup>6</sup> <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/De-acuerdo-con-el-DANE,-la-inflaci%C3%B3n-se-estabiliz%C3%B3-en> de mayo.aspx

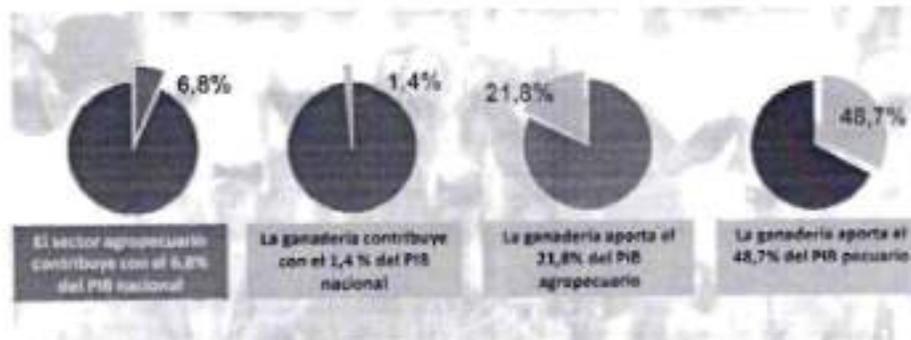


La variación mensual para diciembre fue del 0,46%. El segmento denominado de "alojamiento" fue el que más presionó el índice en puntos porcentuales. Es decir, los arrendamientos y los recibos de la luz, el agua y el gas tiraron del índice de precios (0,18%). Lo siguieron los restaurantes y los hoteles (0,11%). Y en tercer lugar los alimentos (0,10%).<sup>7</sup>

## ANÁLISIS DEL SECTOR DE LOS CARNICOS

De acuerdo con el informe presentado por la Federación Nacional de Ganaderos (FEDEGAN), las cifras del sector ganadero colombiano indican que el país cuenta con 114.174.800 hectáreas de las cuales 50.102.269 a hoy tienen algún tipo de explotación de lo cual 39.017.179 son para uso pecuario, 5.175.846 son bosques, 4.617.116 agrícola y el resto que son 1.292.128 son otros usos.

La importancia de la economía ganadera se puede evidenciar al revisar que el sector agropecuario contribuye con el 6,8% al PIB nacional y la ganadería con un 1,4 al PIB nacional.<sup>8</sup>



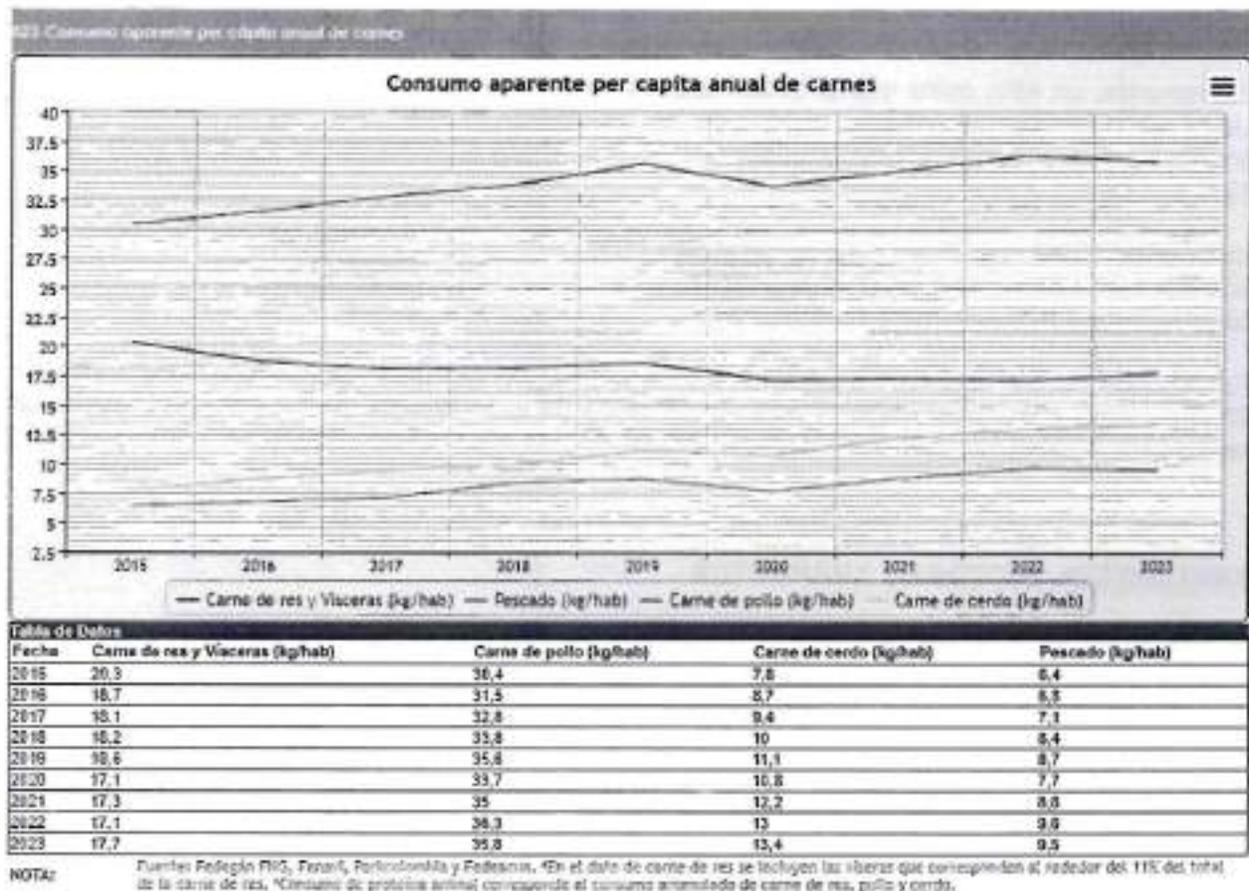
<sup>7</sup> <https://elpais.com/america-colombia/2025-01-10/la-inflacion-en-colombia-baja-al-520-en-2024-pero-encara-levemente-sintomas-de-presion-al-bolsillo.html>

<sup>8</sup> [https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica/Balance\\_Perspectivas\\_ganaderia\\_colombiana\\_2023\\_2024\\_.pdf](https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica/Balance_Perspectivas_ganaderia_colombiana_2023_2024_.pdf)

Según cifras del DANE, la ganadería impulsó el PIB del tercer trimestre del año 2024. En cifras, el sacrificio bovino mostró un crecimiento de 9,8% al ser comparado con el III trimestre de 2023, y en leche sin elaborar creció un 8%.<sup>9</sup>

Ya en cifras, entre 2015 a 2024, se encontró que el consumo aparente per cápita de carne (kg/hab.) ha venido disminuyendo; en contraste con un aumento en el consumo per cápita de la carne de pollo (kg/hab.), carne de cerdo (kg/hab.) y pescado (kg/hab.).

## Consumo<sup>10</sup>



## ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS FRUTAS Y VERDURAS

El tamaño del mercado colombiano de frutas y verduras se estima en 6,41 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 8,14 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,90% durante el período previsto (2024-2029).

En los últimos años, la tasa de importación de productos frescos de Colombia ha aumentado a un ritmo más rápido que las importaciones globales, siendo Chile, Estados Unidos y Perú los principales exportadores.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/estadisticas/comercio-0>

<sup>11</sup> <https://www.marketresearch.com/industry-reports/colombia-fruit-vegetable-market>

Colombia es uno de los principales productores de frutas y verduras a nivel mundial. Produce varios cultivos hortícolas, a saber, plátano, mango, piña, papaya, fresa, aguacate, papa, tomate, pimiento y cebolla, entre otros. El banano es uno de los segmentos más grandes, ya que tiene una alta producción de frutas, un alto potencial de exportación y una sólida red de distribución.

El 84% de las empresas de frutas y hortalizas se ha mostrado optimista de cara a 2025, ya que prevé que sus ventas aumenten este año, mientras que un sólo un 16% afirma que se mantendrá o incluso podría reducir su cifra de ventas, según los datos del informe 'Pulso del Sector de Frutas y Hortalizas de Aecoc'.

En concreto, un 48% opina que el sector seguirá creciendo, mientras que el 52% cree que habrá cierto estancamiento. Asimismo, el 36% de las compañías asegura que mejorará su rentabilidad en 2025, frente a un 52% que considera que se mantendrá en línea con el ejercicio anterior y un 12% que estima perder rentabilidad.

Unas previsiones que llegan después de que el sector haya cerrado 2024 con crecimientos tanto en valor como en volumen. Así, el 76% de las empresas del sector ha crecido en volumen en 2024 con respecto al año anterior y el 36% de ellas ha registrado un incremento superior al 5%.

Por el contrario, el 16% no ha experimentado mejoras en términos de volumen con respecto a 2023 y un 8% se ha mantenido estable. En términos de valor, el 84% de las empresas creció con respecto a 2023, el 12% vio reducidos sus resultados y el 4% cerró en línea con el año anterior.<sup>12</sup>

## ANÁLISIS DEL SECTOR DE ABARROTES

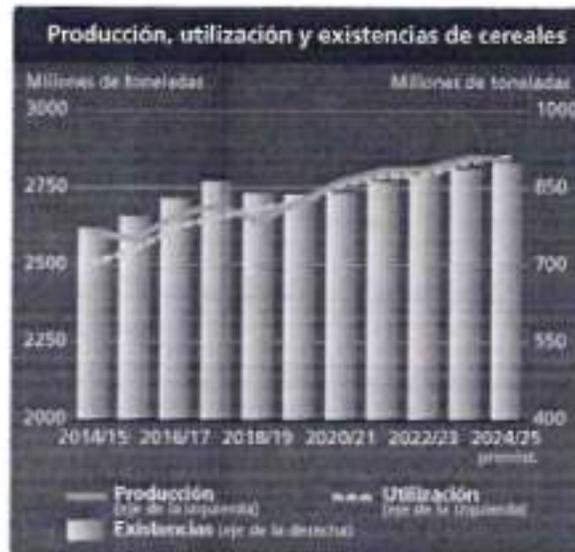
Se prevé que el mercado de cereales de Colombia registre una tasa compuesta anual del 4,5% durante el período previsto (2020-2025). Algunos de los principales cereales producidos en el país son el maíz y el arroz. Según la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el arroz es el cereal más cultivado en el país con una producción de 3,3 millones de toneladas métricas, en 2018. El maíz y el sorgo son el segundo y tercer cereal más producido en el país con una producción cantidad de 1,3 millones de toneladas métricas y 0,01 millones de toneladas métricas, respectivamente. El aumento de la producción ganadera y la creciente demanda de la población impulsarán la producción de cereales en el país.<sup>13</sup>

El pronóstico más reciente de la FAO sobre la producción mundial de cereales en 2024 se sitúa ahora en 2 841 millones de toneladas. En este nivel, la producción mundial de cereales registra un descenso interanual del 0,6 %. La reducción de este mes obedece principalmente a las revisiones a la baja de los pronósticos sobre la producción de maíz y trigo. La producción mundial de maíz, que representa alrededor del 80 % del total de cereales secundarios, asciende a 1 217 millones de toneladas, cifra ligeramente inferior al pronóstico del mes precedente y un 1,9 % por debajo del nivel de 2023. Del mismo modo, el pronóstico sobre la producción mundial de trigo en 2024 se ha reducido ligeramente y se situó en 789 millones de toneladas. En cuanto al arroz, el pronóstico de la FAO sobre la producción mundial de arroz en 2024/25 apenas ha variado desde noviembre. Así pues, sigue apuntando a una ampliación de la superficie que se traducirá en un incremento anual

<sup>12</sup> <https://www.bolsasmania.com/noticia/empresas/economia/agricultura-el-84-de-empresas-de-frutas-y-hortalizas-preve-que-su-ventas-aumenten-en-2025-1856984.html>

<sup>13</sup> Source: <https://www.modorinelligence.com/en/industry-report/maize-market-in-colombia>

del 0,8 % de la producción mundial de arroz hasta alcanzar la cifra récord de 538,8 millones de toneladas (arroz elaborado).



Según los pronósticos, la utilización mundial de cereales en 2024/25 ascenderá a 2.859 millones de toneladas, esto es, 1,8 millones de toneladas más que el mes precedente y un 0,6 % más que en 2023/24. La utilización mundial de cereales secundarios en 2024/25 se ha incrementado en 1,2 millones de toneladas respecto del mes precedente hasta alcanzar los 1 526 millones de toneladas y ahora se ubica un 0,4 % por encima de los niveles de 2023/24. Según el pronóstico, la utilización mundial de trigo en 2024/25, que prácticamente no ha registrado variaciones respecto del mes precedente, se mantendrá cercana al nivel de la última campaña, cifrada en 796 millones de toneladas, ya que el aumento del consumo de alimentos equilibrará la disminución del uso del trigo. La FAO ha incrementado en 900 000 toneladas su pronóstico acerca de la utilización mundial de arroz en 2024/25 desde noviembre. Como resultado, el pronóstico actual indica que la utilización mundial de arroz alcanzará los 536,7 millones de toneladas, lo que representaría un incremento del 2,0 % respecto de 2023/24 y un máximo histórico.

Mercado mundial de cereales						
	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24 estimación	2024/25 pronóstico	
					Anterior (8 nov. 2024)	Actual (8 dic. 2024)
€ ..... millones de toneladas ..... )						
Producción <sup>1/</sup>	2 773,8	2 610,2	2 812,5	2 857,0	2 641,1	2 849,9
Suministros <sup>2/</sup>	2 504,5	2 442,4	2 618,1	2 720,1	2 721,8	2 721,3
Utilización	2 761,4	2 799,4	2 794,2	2 842,2	2 857,4	2 851,1
Comercio <sup>3/</sup>	483,3	484,6	479,4	507,5	485,0	483,9
Existencias al final del ejercicio <sup>4/</sup>	523,4	554,7	573,1	650,5	651,6	574,4
€ ..... por ciento ..... )						
Relación mundial existencias-utilización	20,9	20,7	20,7	20,8	20,6	20,1
Relación existencias-desaparición en los principales exportadores <sup>5/</sup>	18,2	19,0	21,2	20,9	21,8	20,4

Mercado mundial de arroz						
	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24 estimación	2024/25 pronóstico	
					Anterior (8 nov. 2024)	Actual (8 dic. 2024)
€ ..... millones de toneladas ..... )						
Producción <sup>1/</sup>	517,9	526,2	525,6	534,9	528,9	538,8
Suministros <sup>2/</sup>	705,5	720,0	720,2	729,0	739,3	738,1
Utilización	510,4	524,4	520,0	526,4	535,8	536,6
Comercio <sup>3/</sup>	51,9	56,3	52,9	53,6	54,9	55,6
Existencias al final del ejercicio <sup>4/</sup>	193,6	194,5	194,3	199,3	205,4	204,5
€ ..... por ciento ..... )						
Relación mundial existencias-utilización	37,0	37,0	36,9	37,1	37,3	37,7
Relación existencias-desaparición en los principales exportadores <sup>5/</sup>	27,7	26,9	26,5	26,9	21,5	20,7

El pronóstico de la FAO sobre las reservas mundiales de cereales al cierre de las campañas de 2025 se ha reducido en 14,2 millones de toneladas respecto del mes precedente, con lo que se sitúa en 874 millones de toneladas y apunta ahora a un descenso del 0,7 % de las reservas mundiales respecto de sus niveles de apertura. Según el último pronóstico, la relación entre las reservas mundiales de cereales y su utilización se situaría en un 30,1 % en 2024/25, un porcentaje inferior al 30,8 % registrado en 2023/24,

El pronóstico sobre el comercio mundial de cereales en 2024/25 asciende a 484 millones de toneladas, es decir, 1,1 millones de toneladas menos que el último mes y un 4,6 % por debajo del nivel de 2023/24.<sup>14</sup>

## ASPECTOS TÉCNICOS

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

### VIVERES SECOS Y FRESCOS

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/OPRESENTACIÓN	REQUISITOS MINIMOS
1	1	CARNE PARA ESTOFAR Y SUDAR (MORRILLO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE BRAZO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE PIERNA)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOTA DE RES)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	1	VISCERA DE BOVINO (PANZA)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	1	CAMARÓN CRUDO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	1	CARNE PORCINA (CARNE DE CERDO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	1	CARNE PARA ESTOFAR Y SUDAR (MUCHACHO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CADERA)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	1	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (GOULASH)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	1	HAMBURGUESA DE RES	UNIDAD X 100 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	1	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (MOLIDA)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CENTRO DE PIERNA)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	1	CHORIZO	PAQUETE X 300 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	1	CHORIZO x 50 grs	UNIDAD X 50 GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	1	CARNE PORCINA (CHULETA)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	1	CARNE PORCINA (COSTILLA)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	1	COSTILLA DE RES	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	1	VISCERA DE BOVINO (HIGADO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	1	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLE (HUESO CARNUDO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	1	HUEVO	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO) (CHATA)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

<sup>14</sup> <https://www.fao.org/worldfoodsituation/csdb/en>

23	1	CARNE CORTE DE RES FINO PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	1	MENUDENCIA O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES ( VISCERAS DE POLLO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	1	MOJARRA (ROJA)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	1	CARNE DE POLLO (MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO UNIDAD X 220 GRS)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	1	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLE (PATA DE RES)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
28	1	CARNE PARA ESTOFAR Y SUDAR (PECHO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	1	CARNE DE POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL MARINADO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	1	CARNE PORCINA (PERNIL DE CERDO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
31	1	PESCADO SIERRA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	1	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA MARINADO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
33	1	POLLO ENTERO SIN VISCERAS CON PIEL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
34	1	VISCERA DE BOVINO (BOFE)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
35	1	CARNE CORTE DE RES FINO PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
36	1	CARNE PARA ESTOFAR Y SUDAR (SOBREBARRIGA)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
37	1	TILAPIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
38	1	CARNE PORCINA (TOCINO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
40	1	AGUACATE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
41	1	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
42	1	APIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
43	1	ARRACACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
44	1	ARVERJA DESGRANADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
45	1	BANANO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
46	1	BANANO	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
47	1	CEBOLLA CABEZONA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
48	1	CEBOLLA ROJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
49	1	CEBOLLA LARGA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
50	1	CILANTRO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
51	1	CIMARRON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
52	1	CURUBA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
53	1	GUANABANA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
54	1	GUASCAS	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
55	1	GUAYABA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
56	1	HABICHUELA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
57	1	LAUREL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
58	1	LECHUGA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
59	1	LIMON COMUN	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
60	1	LIMON MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
61	1	LULO DE CASTILLA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
62	1	MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
63	1	MANDARINA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
64	1	MANGO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
65	1	MANZANA ROJA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
66	1	MARACUYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
67	1	MAZORCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
68	1	MELON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
69	1	MORA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
70	1	NARANJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
71	1	NARANJA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
72	1	PAPA CRIOLLA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

73	1	PAPA PASTUSA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
74	1	PAPAYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
75	1	PEPINO COHOMBRO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
76	1	PERA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
77	1	PERA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
78	1	PIMENTON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
79	1	PIÑA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
80	1	PLÁTANO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
81	1	PLATANO AMARILLO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
82	1	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
83	1	REMOLACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
84	1	REPOLLO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
85	1	SANDIA/PATILLA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
86	1	TOMATE DE ARBOL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
87	1	TOMATE CHONTO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
88	1	YUCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
89	1	ZANAHORIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
91	1	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
92	1	EMPANADA DE CARNE	PAQUETE X 10 UNIDADES	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
93	1	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA entre 100 A 150 GRS	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
94	1	JAMON (DE CERDO MAGRA EMPACADO AL VACIO)	libra	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
95	1	JAMON (DE CERDO MAGRA EMPACADO AL VACIO)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
96	1	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
97	1	KUMIS X 1000 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
98	1	KUMIS X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
99	1	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
100	1	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
101	1	MORTADELA ESTANDAR EMPACADA AL VACIO	libra	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
102	1	MORTADELA ESTANDAR EMPACADA AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
103	1	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA	kilo	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
104	1	QUESO CAMPESINO	kilo	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
105	1	QUESO BLOQUE COSTENO	kilo	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
106	1	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
107	1	SALCHICHA PERRO AHUMADA EMPACADO AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
108	1	SALCHICHA PERRO	PAQUETE X 500GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
109	1	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
110	1	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 500GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
111	1	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 750 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
112	1	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO	UNIDAD X 500GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
113	1	SALCHICHON DE POLLO	UNIDAD X 500GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
114	1	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
115	1	ACEITE DE PALMA MEZCLA	BOTELLA entre 900 a 1.000 cc	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
116	1	ACEITE MEZCLA	BIDON X 20 LITROS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
117	1	ARROZ BLANCO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
118	1	ARROZ BLANCO	BULTO X 25 KL	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
119	1	ARVERJA SECA VERDE	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

120	1	ATUN LOMITOS EN ACEITE	LATA X 160 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
121	1	AZÚCAR BLANCO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
122	1	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA	TARRO X 300 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
123	1	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA X 2,5 LITROS	PACA X 8 UND	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
124	1	BOCADILLO (DE GUAYABA - VELEÑO)	PAQUETE X 25 UND	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
125	1	CAFÉ CONUSMO TOSTADO Y MOLIDO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
126	1	CALDO DE GALLINA EN CUBO	cubo entre 11 y 12 grs	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
127	1	CHOCOLATE EN BARRA DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
128	1	COLOR CORRIENTE	125 GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
129	1	COMINO MOLIDO CORRIENTE	125 GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
130	1	FRIJOL BLANQUILLO	Libra - 500 gr	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
131	1	FRIJOL NIMA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
132	1	GALLETA DULCE CON CREMA	PAQUETE X 12 UND X 300 GRS MINIMO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
133	1	GALLETA SALADA	Taco x 2 200 gramos mínimo	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
134	1	GALLETA DE LECHE	Bolsa x 18 paquetes mínimo	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
135	1	GALLETA TIPO SODA	Bolsa X 9 paqueticos	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
136	1	GARBANZO SECOS	Libra - 500 gr	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
137	1	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
138	1	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
139	1	LECHE EN POLVO ENTERA	BOLSA entre 380 a 400 grs	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
140	1	LENTEJA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
141	1	MOSTAZA	Envase en PET circular de primer uso de grado alimentario con tapa rosca plástica. Mínimo 3000 gramos	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
142	1	SALSA/ADEREZO DE MAYONESA	BOLSA X 190 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
143	1	SALS/ ADEREZO DE MAYONESA	Envase en PET circular de primer uso de grado alimentario con tapa rosca plástica. Mínimo de 3000 gramos	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
144	1	PANELA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
145	1	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA	250 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
146	1	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO	250 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
147	1	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO	SOBRE X 16 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
148	1	SAL PARA CONSUMO HUMANO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
149	1	SALCHICHA FRANKFURT SELECCIONADA	LATA X 360 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
150	1	SALCHICHA WIENA SELECCIONADA	LATA X 150 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
151	1	SALSA DE TOMATE	BOLSA X 190 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
152	1	SALSA DE TOMATE	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer de uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca. Mínimo 3000 gramos	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



153	1	SALSA NEGRA	Envase plástico con tapa plástica. Caja de cartón corrugada. Mínimo 3000 gramos	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
154	1	SARDINA/CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	LATA X 425 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
155	1	VINAGRE BLANCO	El envase debe ser de estructura de polietileno de alta densidad, con tapa rosca. Mínimo 3000 gramos	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

## NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 09 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Decreto 3075 de 1997. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 612 de 2000. Por el cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros sanitarios automáticos o inmediatos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- Decreto 539 de 2014. Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.
- NORMA TÉCNICA NTS-USNA N° 7 del año 2005 Norma sanitaria de manipulación de alimentos.
- RESOLUCIÓN MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL 333 del año 2007 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.
- RESOLUCIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 719 del año 2015 Establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en la salud pública.
- RESOLUCION MINISTERIO DE SALUD PROTECCION SOCIAL 810 del año 2010 por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.
- RESOLUCION 1407 del año 2022 Por el cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para el consumo humano.



- RESOLUCIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 2492 del año 2022 Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32, 37 y 40 de la resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.
- LEY 2277 del año 2023 En el título v denominado "impuestos saludables", se establecieron impuestos a las bebidas ultra procesadas azucaradas y a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas
- Las demás normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

## ANÁLISIS ECONOMICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

**Económico:** Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

**Técnico:** En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

**SOLICITUD DE COTIZACIONES:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los posibles oferentes de los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no allegaron cotizaciones, pero de igual forma mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones, las cuales cumplían con las características del bien a contratar.





#### 4. ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado, conforme a las solicitudes de cotización.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CONTRATO 012-029-2024 (+IPC 5.2%)	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	DISTRIFREIVAN	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	VALOR PROMEDIO
1	CARNE PARA ESTOFAR Y SUDAR (MORRILLO)	KILO	0%	26.357	31.200	28.836	29.144	28.884
2	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE BRAZO)	KILO	0%	28.834	31.200	30.578	30.904	30.629
3	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE PIERNA)	KILO	0%	33.664	31.200	32.487	32.844	32.551
4	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOTA DE RES)	KILO	0%	33.650	30.162	31.970	32.311	32.023
5	VISCERA DE BOVINO (PANZA)	KILO	0%	21.538	21.840	21.732	21.964	21.768
6	CAMARON CRUDO	LIBRA	0%	19.020	23.816	21.461	21.690	21.497
7	CARNE PORCINA (CARNE DE CERDO)	KILO	0%	24.518	24.960	24.788	25.053	24.830
8	CARNE PARA ESTOFAR Y SUDAR (MUCHACHO)	KILO	0%	29.364	30.555	30.020	30.340	30.070
9	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CADERA)	KILO	0%	29.984	29.422	29.762	30.080	29.812
10	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (GOULASH)	KILO	0%	28.450	24.856	26.706	26.991	26.751

11	HAMBURGUESA DE RES	UNIDAD X 100 GRS	19 %	2.307	2.390	2.353	2.378	2.357
12	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (MOLIDA)	KILO	0%	25.494	28.080	26.641	27.127	26.885
13	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CENTRO DE PIERNA)	KILO	0%	34.001	32.240	33.187	33.541	33.242
14	CHORIZO	PAQUETE X 300 GRS	19 %	10.676	15.538	13.133	13.273	13.155
15	CHORIZO x 50 grs	UNIDAD X 50 GR	19 %	1.526	2.600	2.067	2.069	2.071
16	CARNE PORCINA (CHULETA)	KILO	0%	18.867	18.720	18.831	19.032	18.862
17	CARNE PORCINA (COSTILLA)	KILO	0%	22.253	26.000	24.175	24.433	24.215
18	COSTILLA DE RES	KILO	0%	17.932	15.371	16.685	16.863	16.713
19	VISCERA DE BOVINO (HIGADO)	KILO	0%	17.261	13.520	15.421	15.586	15.447
20	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLE (HUESO CARNUDO)	KILO	0%	15.830	14.560	15.226	15.388	15.251
21	HUEVO	UNIDAD	0%	677	600	640	647	641
22	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO) (CHATA)	KILO	0%	43.844	41.590	42.803	43.259	42.874
23	CARNE CORTE DE RES FINO PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO)	KILO	0%	52.394	59.760	55.683	56.277	55.776

24	MENUDENCIA O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES ( VISCERAS DE POLLO)	KILO	0%	8.421	12.064	10.283	10.373	10.280
25	MOJARRA (ROJA)	KILO	0%		19.760	19.690	19.897	19.782
26	CARNE DE POLLO (MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO UNIDAD X 220 GRS	KILO	0%		11.858	11.890	11.989	11.912
27	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLE (PATA DE RES)	KILO	0%	12.902	13.832	13.394	13.537	13.416
28	CARNE PARA ESTOFAR Y SUDAR (PECHO)	KILO	0%	27.005	29.120	28.119	28.419	28.166
29	CARNE DE POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL MARINADO)	KILO	0%	17.644	14.456	16.082	16.254	16.109
30	CARNE PORCINA (PERNIL DE CERDO)	KILO	0%		20.800	20.842	21.071	20.904
31	PESCADO SIERRA	KILO	0%	21.063	22.308	21.729	21.961	21.765
32	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA MARINADO	KILO	0%	14.360	15.080	15.100	15.342	14.968
33	POLLO ENTERO SIN VISCERAS CON PIEL	KILO	0%	14.909	15.860	15.415	15.580	15.441
34	VISCERA DE BOVINO (BOFE)	KILO	0%	13.520	9.360	11.463	11.585	11.482
35	CARNE CORTE DE RES FINO PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILO	0%	44.615	52.000	48.404	48.921	48.485
36	CARNE PARA ESTOFAR Y SUDAR (SOBREBARRIGA)	KILO	0%	27.842	31.200	29.580	29.896	29.630

37	TILAPIA	KILO	0%		19.136	19.174	19.385	19.232
38	CARNE PORCINA (TOCINO)	KILO	0%	13.601	19.760	19.600	19.695	18.164
40	AGUACATE	KILO	0%	11.017	8.160	9.607	9.710	9.623
41	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	0%	14.246	18.360	16.336	16.510	16.363
42	APIO	KILO	0%	4.521	3.652	4.095	4.139	4.102
43	ARRACACHA	KILO	0%	6.966	5.508	6.250	6.316	6.260
44	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	19.275	25.480	22.422	22.662	22.460
45	BANANO	KILO	0%	3.473	4.264	3.876	3.918	3.883
46	BANANO	UNIDAD	0%	408	516	613	620	614
47	CEBOLLA CABEZONA	KILO	0%	3.599	3.448	3.530	3.568	3.536
48	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	5.753	6.100	5.939	6.002	5.948
49	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	8.045	5.488	5.778	5.840	5.788
50	CILANTRO	KILO	0%	4.848	4.794	4.820	4.878	4.835
51	CIMARRON	KILO	0%	4.356	4.794	4.584	4.633	4.582
52	CURUBA	KILO	0%	3.473	5.498	4.494	4.542	4.502
53	GUANABANA	KILO	0%	6.680	7.599	7.154	7.230	7.166
54	GUASCAS	KILO	0%		4.692	4.701	4.753	4.716
55	GUAYABA	KILO	0%	4.470	4.060	4.274	4.319	4.281
56	HABICHUELA	KILO	0%	7.169	8.140	7.670	7.752	7.683
57	LAUREL	KILO	0%	10.950	5.304	8.143	8.230	8.157

58	LECHUGA	KILO	0%	5.791	5.080	5.447	5.505	5.456
59	LIMON COMUN	KILO	0%	4.839	4.672	4.765	4.816	4.773
60	LIMON MANDARINA	KILO	0%	3.743	4.080	3.919	3.961	3.926
61	LULO DE CASTILLA	KILO	0%	7.181	8.140	7.676	7.758	7.689
62	MANDARINA	KILO	0%	5.433	5.763	5.609	5.689	5.618
63	MANDARINA	UNIDAD	0%	573	1.632	1.105	1.117	1.107
64	MANGO	KILO	0%	6.925	10.363	8.661	8.754	8.676
65	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	11.708	8.140	9.944	10.050	9.960
66	MARACUYA	KILO	0%	6.557	7.120	6.852	6.925	6.864
67	MAZORCA	KILO	0%	4.826	7.120	5.985	6.049	5.995
68	MELON	KILO	0%	5.378	9.588	7.498	7.578	7.510
69	MORA	KILO	0%	8.378	12.220	10.320	10.430	10.337
70	NARANJA	KILO	0%	3.906	3.662	3.792	3.832	3.799
71	NARANJA	UNIDAD	0%	497	612	555	561	556
72	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	5.374	7.120	6.259	6.326	6.270
73	PAPA PASTUSA	KILO	0%	3.071	3.040	3.062	3.094	3.067
74	PAPAYA	KILO	0%	3.547	2.632	3.096	3.129	3.101
75	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	3.059	4.060	3.567	3.605	3.573
76	PERA	KILO	0%	14.116	13.240	13.705	13.852	13.728
77	PERA	UNIDAD	0%	1.420	2.244	1.836	1.855	1.839

78	PIMENTON	KILO	0%	5.032	6.916	5.966	6.050	5.996
79	PIÑA	KILO	0%	5.130	4.060	4.604	4.653	4.612
80	PLÁTANO	KILO	0%	4.155	3.448	3.809	3.850	3.816
81	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	4.200	3.448	3.831	3.872	3.838
82	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19 %	8.962	8.840	8.919	9.014	8.934
83	REMOLACHA	KILO	0%	3.651	4.478	4.073	4.116	4.080
84	REPOLLO	KILO	0%	3.038	2.632	2.841	2.871	2.846
85	SANDIA/PATILLA	KILO	0%	3.665	4.060	3.870	3.912	3.877
86	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	5.474	5.692	5.594	5.654	5.603
87	TOMATE CHONTO	KILO	0%	5.570	5.595	5.594	5.654	5.603
88	YUCA	KILO	0%	3.424	3.244	3.341	3.376	3.346
89	ZANAHORIA	KILO	0%	3.542	4.060	3.809	3.849	3.815
91	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19 %		1.664	1.665	1.687	1.672
92	EMPANADA DE CARNE	PAQUETE X 10 UNIDADES	19 %	8.443	15.267	11.879	12.006	11.899
93	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA entre 100 A 150 GRS	UNIDAD	19 %		1.527	1.530	1.547	1.534
94	JAMON (DE CERDO MAGRA EMPACADO AL VACIO)	libra	19 %	12.244	15.340	13.620	13.967	13.843

95	JAMON (DE CERDO MAGRA EMPACADO AL VACIO)	KILO	19 %	24.347	30.680	27.569	27.803	27.615
96	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19 %	1.067	1.200	1.136	1.148	1.138
97	KUMIS X 1000 ML	BOLSA	19 %	11.403	9.142	9.200	9.282	9.757
98	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19 %		3.172	3.150	3.171	3.164
99	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT X 200 ML	BOLSA	0%		2.392	2.397	2.423	2.404
100	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19 %		3.484	3.470	3.525	3.493
101	MORTADELA ESTANDAR EMPACADA AL VACIO	libra	5%	10.907	9.880	10.414	10.526	10.432
102	MORTADELA ESTANDAR EMPACADA AL VACIO	KILO	5%	21.692	19.760	20.768	20.989	20.802
103	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA	kilo	0%	24.513		29.996	30.316	28.275
104	QUESO CAMPESINO	kilo	0%	19.557		22.928	23.173	21.886
105	QUESO BLOQUE COSTEÑO	kilo	0%	29.191		37.754	38.157	35.034
106	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19 %	10.364		18.374	18.549	14.429
107	SALCHICHA PERRO AHUMADA EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19 %	22.356	22.765	22.601	22.842	22.638

108	SALCHICHA PERRO	PAQUETE X 500GRS	19 %	10.462	10.192	10.348	10,458	10.365
109	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	KILO	5%	17.568	12.428	15.028	15.189	15.053
110	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 500GRS	5%	10.173	7.176	8.692	8.785	8.706
111	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 750 GRS	5%	12.782	12.886	12.890	12.997	12.881
112	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO	UNIDAD X 500GR	5%	12.636	14.456	13.572	13.717	13.595
113	SALCHICHON DE POLLO	UNIDAD X 500GR	5%	10.153	12.012	11.105	11.223	11.123
114	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19 %	1.510		1.538	1.554	1.534
115	ACEITE DE PALMA MEZCLA	BOTELLA entre 900 a 1.000 cc	19 %	12.097	7.490	9.813	9.918	9.829
116	ACEITE MEZCLA	BIDON X 20 LITROS	19 %	202.407		202.812	205.045	203.421
117	ARROZ BLANCO	LIBRA	0%	2.259	2.120	2.194	2.217	2.197
118	ARROZ BLANCO	BULTO X 25 KL	0%	66.688	88.000	77.499	78.326	77.628
119	ARVERJA SECA VERDE	LIBRA	0%	2.765		2.770	2.801	2.779
120	ATUN LOMITOS EN ACEITE	LATA X 160 GRS	19 %	7.901	7.050	6.800	6.990	7.185
121	AZÚCAR BLANCO	LIBRA	5%	2.484	2.550	2.522	2.549	2.526
122	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA	TARRO X 300 GRS	19 %	12.056	12.435	12.270	12.401	12.290
123	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA X 2.5 LITROS	PACA X 8 UND	19 %	35.240		21.663	21.894	26.266

124	BOCADILLO (DE GUAYABA - VELEÑO)	PAQUETE X 25 UND	0%	16.695		16.729	16.913	16.779
125	CAFÉ CONUSMO TOSTADO Y MOLIDO	LIBRA	5%	15.651		20.792	21.014	19.152
126	CALDO DE GALLINA EN CUBO	cubo entre 11 y 12 grs	19 %	487	550	510	515	510
127	CHOCOLATE EN BARRA DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	5%	12.417	16.990	14.733	14.890	14.757
128	COLOR CORRIENTE	125 GR	19 %	3.002	3.062	3.038	3.071	3.043
129	COMINO MOLIDO CORRIENTE	125 GR	19 %	3.161	3.000	3.087	3.120	3.092
130	FRIJOL BLANQUILLO	Libra - 500 gr	0%	4.326	4.200	4.271	4.317	4.279
131	FRIJOL NIMA	LIBRA	0%	5.504	3.900	4.711	4.762	4.719
132	GALLETA DULCE CON CREMA	PAQUETE X 12 UNO X 300 GRS MINIMO	19 %	10.103	13.500	11.825	11.952	11.845
133	GALLETA SALADA	Taco x 2 200 gramos mínimo	19 %	5.282	5.850	5.482	5.540	5.491
134	GALLETA DE LECHE	Bolsa x 18 paquetes mínimo	19 %	5.980	7.990	6.989	7.063	7.000
135	GALLETA TIPO SODA	Bolsa X 9 paqueticos	19 %	6.813	7.550	7.196	7.273	7.208
136	GARBANZO SECOS	Libra - 500 gr	0%	3.904	2.850	3.384	3.420	3.389
137	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	LIBRA	5%	1.911	2.400	2.160	2.183	2.164
138	HARINA PRECOCCIDA MAÍZ BLANCO	LIBRA	5%	2.943	3.000	2.927	2.959	2.932

139	LECHE EN POLVO ENTERA	BOLSA entre 380 a 400 gra	0%	12.605	14.850	13.755	13.902	13.778
140	LENTEJA	LIBRA	0%	3.458	3.550	3.511	3.548	3.517
141	MOSTAZA	Envase en PET circular de primer uso de grado alimentario con tapa rosca plástica. Mínimo 3000 gramos	19 %	17.356	22.000	22.120	22.361	20.959
142	SALSA/ADEREZO DE MAYONESA	BOLSA X 190 GRS	19 %	5.309	2.800	4.063	4.105	4.070
143	SALSA/ADEREZO DE MAYONESA	Envase en PET circular de primer uso de grado alimentario con tapa rosca plástica. Mínimo de 3000 gramos	19 %		33.200	33.250	33.633	33.361
144	PANELA	LIBRA	0%	3.175	2.700	2.943	2.975	2.948
145	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA	250 GRS	5%	1.943	2.400	2.176	2.199	2.179
146	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO (SPAGHETTI)	250 GRS	5%	1.843	2.100	2.026	2.047	2.029
147	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO	SOBRE X 18 GRS	19 %	814	900	859	868	880
148	SAL PARA CONSUMO HUMANO	LIBRA	0%	1.118	1.250	1.187	1.199	1.188
149	SALCHICHA FRANKFURT SELECCIONADA	LATA X 360 GRS	19 %	6.892		6.905	6.981	6.926
150	SALCHICHA VIENA SELECCIONADA	LATA X 150 GRS	19 %	4.915	5.800	5.368	5.425	5.377
151	SALSA DE TOMATE	BOLSA X 190 GRS	19 %	7.367	5.350	6.068	6.337	6.280

152	SALSA DE TOMATE	Envase PET o plástico PEAD circular y/o vidrio de primer de uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca. Mínimo 3000 gramos	19 %	20.258	21.200	21.220	21.503	21.045
153	SALSA NEGRA	Envase plástico con tapa plástica. Caja de cartón corrugada. Mínimo 3000 gramos	19 %	16.652	16.950	16.980	17.170	16.938
154	SARDINA/CONSE RVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	LATA X 425 GRS	19 %	6.240	6.290	6.523	6.428	6.370
155	VINAGRE BLANCO	El envase debe ser de estructura de polietileno de alta densidad, con tapa rosca. Mínimo 3000 gramos	19 %	7.077	6.550	6.600	6.818	6.761

**NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido.**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones son vigentes.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%

#### 4. CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de haya realizado renovación, sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de que haya efectuado renovación.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia (Vigente y en firme 2024 y/o Renovado 2025).

##### 4.1.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:





a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras adjuntadas en el certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de haya realizado renovación.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de haya realizado renovación. de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y/o 2024, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

#### **4.4.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:**

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total  
**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y  
**PATRIMONIO**

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.





El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05<sup>15</sup>, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4), para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:

*Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

*Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor Índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

*Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.<sup>15</sup>*

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

<sup>15</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_requisitos](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos)



#### 4.6.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

- **Indicadores financieros de la oferta**

**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al ( $\geq$ ) 1.01%

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 60%

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor ( $\leq$ ) al 65%

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ( $\geq$ ) 2.28 VECES

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual ( $\geq$ ) 10%

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual ( $\geq$ ) 10%

#### 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién Vende?:

Verificada la base de datos SIREM, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIIU a nivel nacional).

### Macro sector comercio

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
8002534 44	CFC PROCESADORA DE ALIMENTOS SAS	C1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	CALI-VALLE
8050113 59	AGROVENTAS SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CALI-VALLE
8050151 51	QUICENO Y CIA SCA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
8050161 05	CLAY SA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	YUMBO-VALLE
8050204 33	LA CASA DE LOS TENDEROS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
8050217 82	COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
8050279 02	AUTOSERVICIO MERCA UNION SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
8050279 88	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL SA	C1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	CALI-VALLE
8050289 91	SURTIFAMILIAR S A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE

8150006 76	HERNAN YEPES MARTINEZ SA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BUGA-VALLE
8903300 35	Alimentos Enriko SAS	C1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	YUMBO-VALLE
9000294 64	SUPER A LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
9000548 45	SU PAPA SUPERMERCADOS SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
9000612 24	MERCAMIO SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
9002016 45	CARNES ALAMEDA SAS	C1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	CALI-VALLE
9002035 66	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	YUMBO-VALLE
9003671 73	FRIGORIVALLE SAS	C1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	BUGA-VALLE
9004050 27	CASA BLANCA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BUENAVENTURA-VALLE
9005510 06	INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA SAS	C1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	CALI-VALLE
9007340 17	GRUPO EMPREARIAL EL PUNTO DE COLOMBIA SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CARTAGO-VALLE
9008727 67	MIGAN CAPITAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE

9009809 39	SUPERMERCADOS GALERIAS PLAZA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
9009307 98	INDUSTRIA DE ALIMENTOS DEL VALLE SAS	C1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	YUMBO-VALLE
9009546 95	INVERSIONES TATIANA GA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
9011450 39	DEPOSITO SAN MARTIN CARTAGO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CARTAGO-VALLE
9012535 88	INCOMM SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CALI-VALLE
9013422 96	COMERCIALIZADORA DON JIMMY SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CARTAGO-VALLE

## 6. ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA REGIONAL

La Regional Pacifico ha suscrito los siguientes contratos en vigencias anteriores para adquirir los productos a contratar:

Nº. Proceso	Nº. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SASI 012-010-2023	012-013-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI-012-036-2023	012-034-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-006-2024	012-008-2024	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-037-2024	012-029-2024	Contrato en ejecución

- a. **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
- b. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado.



c. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:**

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas son las siguientes:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SUPERMERCADO DISTRIFREIVAN	901817135	CALLE 11 # 63-15 B/ INDEPENDENCIA	317-073-09-53
GRUPO EMPRESARIAL SUGA	900870468-1	CALLE 46B N° 5N-19	315-624-24-57
AGROCARNES DEL PACIFICO ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	16511170	CALLE 1 TRANSVERSAL 2- 100,SECTOR LA DOLORES PALMIRA	318-826-87-82

Cordialmente,

**COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR**

*Yuli A. Parra*  
AD. YULI ANDREA PARRA GIRALDO  
Asistente Para Apoyo Seguridad y Defensa  
Estructuradora Técnica

*Beenuan*  
MA2 NAVARRO MONDRAGON-BEINIS  
Militar en comisión,  
Estructuradora Financiera

